MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Resolución D.G. A y F. Nº 002/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN CONTRACTUAL DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPÓSITOS DE MEDICAMENTOS-BARRIO SAN VICENTE. LC Nº 03/2.010.

Asunción, 16. de marzo de 2010.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a LC Nº 03/2010 y el Acta de de la Evaluación emitida por el Comité de Evaluador; y

CONSIDERANDO:

Que, atentos a la renovación contractual de los Depósitos 1 y 2 de la Firma L y R Company S.A., para el presente ejercicio fiscal, asiento de los depósitos de medicamentos e insumos del M.S.P y B.S, obedece a la necesidad de disponer un lugar para la recepción, guarda y posterior distribución de medicamentos, insumos y reactivos, manifestando que actualmente se encuentran abarrotados en los parques sanitarios, situación extrema que lleva a una necesidad urgente del depósito, para poder así seguir recepcionando la gran cantidad de medicamentos e insumos pendientes de las diferentes compras realizadas por el Ministerio

Que, la Ley Nº 3964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010", dispone en su artículo 131, que: " Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles y pago de expensas, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario o propietario, deberán sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas, sus reglamentos y los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)...

Que, la Ley Nº 2.051/03, dispone en su art. 47, que: "En los casos en que convengan a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los Principios enumerados en el Art. 4º., de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos."

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07.

Que, la Resolución S.G. Nº 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones

Abog. Mirian Salomón
Asesora Jurídica
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

NERY MARQUEZ, Dir. Gral. Interino
Direc. Gral. Administ. y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Resolución D.G. A y F. Nº **002**/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN CONTRACTUAL DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPÓSITOS DE MEDICAMENTOS-BARRIO SAN VICENTE. LC Nº 03/2.010.

EL DIRECTOR GRAL. INTERINO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RESUELVE:

Articulo 1° Autorizar la Renovación contractual de la Locación de Inmueble para Depósitos Barrio San Vicente. LC Nº 03/2.010 a la Firma LYR COMPANY S.A., conforme al siguiente detalle:

- **Depósito 1:** por un total de Gs. 168.000.000. (Guaranies ciento sesenta y ocho millones)., cuya suma mensual asciende a Gs. 28.000.000. (Guaranies veinte y ocho millones)., que va desde el 01/01/2.010 hasta el 30/06/2.010.

- **Depósito 2:** por un total de Gs. 99.000.000. (Guaranies noventa y nueve millones)., cuya suma mensual asciende a Gs. 16.500.000. (Guaranies diez y seis millones quinientos mil)., que va desde el 01/01/2.010 hasta el 30/06/2.010.

Articulo 2° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

NERY MARQUEZ ROA
DIRECTOR GRAL. INTERINO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Mónica Morel Salomón
Asesora Jurídica
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.